



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 10 de marzo de 2016 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2016 correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Johnson Controls Autobaterías, S.A. (C.C. 09000652011981).

Visto el texto del acuerdo de fecha 27 de enero de 2016, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2016, del Convenio de Colectivo de la empresa Johnson Controls Autobaterías, S.A., suscrito de una parte por los representantes de la dirección de la empresa y de otra por los representantes de los trabajadores, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2.a) del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 12/06/2010), R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (B.O.C.Y.L. de 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 10 de marzo de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *



JOHNSON CONTROLS AUTOBATERÍAS, S.A.
Fábrica de Burgos

Acta de la reunión celebrada para la aprobación de las tablas salariales para el año 2016, confeccionadas según el art. 25º del XIX Convenio Colectivo de Johnson Controls Autobaterías, S.A. en su fábrica de Burgos

En Burgos, siendo las 07:30 horas del día 27 de enero de 2016, se reúne la Comisión Negociadora del XIX Convenio Colectivo de Johnson Controls Autobaterías, S.A. en la fábrica de Burgos, formada por los siguientes representantes del Comité de Empresa:

Israel Esteban (Secretario)	Raúl Chica
José Ignacio Pedrosa (Presidente)	Diego García
Luis Miguel Espeja	Sofía Bolívar
Julio Bartolomé	Alberto Martínez
Rubén Ferrer	Raúl Barrio
Juan Carlos Mayor	Jorge Gómez Casado
José Ramón Carril	

Y por los representantes de la Dirección de Johnson Controls Autobaterías, S.A. que a continuación se relacionan:

D. Eduardo Quintanal
D. José Luis Rivera

Según lo establecido en el art. 25º del Convenio, se ha procedido a revisar los valores de las tablas salariales vigentes durante el año 2015, y sobre las tablas ya definitivas se ha aplicado el incremento previsto para el año 2016, y se han confeccionado y comprobado las tablas salariales vigentes desde el 1 de enero de 2016, y se decide por acuerdo total de las partes:

Primero. – Aprobar las tablas salariales vigentes desde 1 de enero de 2016.

Segundo. – Designar a D. Manuel Zaragoza Pérez, con DNI n.º 21.390.690-T, en su calidad de apoderado y con firma electrónica autorizada, para efectuar el registro e inscripción de las tablas salariales del año 2016, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta esta acta que, una vez leída y aprobada por los asistentes, se suscribe en señal de conformidad por los representantes de la Dirección y de los Trabajadores.

(Siguen varias firmas).

* * *



TABLAS 2016

Johnson Controls Autobaterías, S.A.

Tablas salariales e incentivos vigentes desde el 1º de Enero de 2016 para la fábrica de Burgos, según los Art. 22º, 25º, 26º y 29º del Convenio Colectivo vigente							Johnson Controls			
Grupos	NIVEL	División	Categorías	SUELDO BASE MES	COMPLEMENTO PUESTO MES	NOCTURNIDAD MES	HORAS EXTRAS			
							75%	100%		
1	I	Administrativos	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	2.096,19			29,65	33,90		
	II	Administrativos	OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	1.720,97			24,38	27,89		
2	I	Técnicos	ANALISTA LABORATORIO	1.559,57	311,91	155,22	25,79	29,46		
	II	Técnicos	TECNICO ORGANIZACION 1ª	2.096,19			29,65	33,90		
	III	Técnicos	ENCARGADO	1.738,00	347,60	188,67	29,36	33,52		
3	I	Operarios	PEON EN FORMACION	1.029,51	205,90	94,96	17,50	20,00		
	II	Operarios	PEON ESPECIALIZADO	1.159,31	231,86	114,99	19,70	22,52		
	III	Operarios	ESPECIALISTA	1.311,38	262,28	130,59	22,18	25,35		
	IV	Operarios	OFICIAL 2ª PRODUCCION Y CARRETIILLERO	1.480,62	296,12	146,09	24,98	28,56		
	V	Operarios	OFICIAL 1ª PROFESIONAL	1.593,39	318,68	164,25	26,88	30,72		
	VI	Operarios	OFICIAL 2ª PROFESIONAL	1.535,57	307,11	155,22	25,91	29,60		
SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 22º)										
SOLAPE DE TURNOS (ART. 22º) Por cada 8 horas acumuladas							204,48			
SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 26º)										
ANTIGÜEDAD: Punto 1.1 a) 5% Sueldo Base; Punto 1.1 b) 3% Sueldo Base										
							VALOR HORA	VALOR MES		
JEFE DE EQUIPO (Punto 2.3)								105,78		
DEDICACION (Punto 2.4)								104,80		
FESTIVIDAD (Punto 2.5)								AÑO 2016		
							Punto 2.5 a)	5,03		
							Punto 2.5 b)	2,81		
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA (Punto 3.2)								60,01		
TRABAJO EN DIAS FUERA DEL CALENDARIO DEL PERSONAL FIJO.(Punto 5)								SABADO O NO LABORABLE	DIA FESTIVO O DOMINGO	
							Turno de mañana	66,04	79,24	
							Turno de Tarde	75,47	90,56	
							Turno de noche	84,89	101,89	
PAGA EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO (Punto 4 d))								826,60		
PREMIOS (ARTICULO 29º)										
PREMIO PLAN DE PRODUCCION (Punto e)								172,74		
PREMIO PLAN COSTES POR MERMAS (Punto f))								172,74		
LOTE DE NAVIDAD (Punto g)								76,01		
PREMIOS POR CADA VEZ							INICIATIVA Punto a)	ANTIGÜEDAD Punto b)	MATRIMONIO Punto c)	NATALIDAD Punto d)
							107,46	566,71	377,85	113,34
Burgos, 25 de Enero de 2016										

**ANEXO-2**

SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 26º)				
IMPORTE PLUS CALIDAD POR DIA DE TRABAJO EFECTIVO (Punto 2.2)				
SECCIONES		IMPORTE		
De 1 a 12		3,46		
De 13 a 22		2,77		
1.- Fundición de rejillas		12.- Control de Calidad y Laboratorios		
2.- Metal Expandido		13.- Mezcla		
3.- Oxido		14.- Mantenimiento		
4.- Empastaje		15.- Almacenes		
5.- Formación		16.- Vigilancia		
6.- Lavado, Secado, Lima		17.- Encargados		
7.- Fundición Banda		18.- Maestros de Taller		
8.- Montaje		19.- Jefes de Línea		
9.- Puesta en Servicio		20.- Control de Producción		
10.- Embalaje		21.- Ordenanza		
11.- Reparación de baterías		22.- Limpieza		
PRIMAS POR PRODUCTIVIDAD (Punto 3.1)				
Valores básicos de Productividad por hora trabajada				
Fundición	MEX	CPPM	Montaje	BKF
Rejillas/hora 0	Placas/hora 28.800	Placas/hora 24.800	Placas Montadas/hora 4.750	Baterías/hora 97,3
Retribución económica por Prima de Productividad				
Productividad hora	€ / hora		€ / día (7,67 h.)	
+ 10%	2,97		22,82	
+ 9%	2,85		21,89	
+ 8%	2,73		20,97	
+ 7%	2,63		20,20	
+ 6%	2,51		19,27	
+ 5%	2,38		18,27	
+ 4%	2,26		17,34	
+ 3%	2,15		16,50	
+ 2%	2,04		15,65	
+ 1%	1,91		14,65	
Producción Base Hora	1,80		13,80	
- 1%	1,77		13,57	
- 2%	1,73		13,26	
- 3%	1,70		13,03	
- 4%	1,64		12,56	
- 5%	1,61		12,33	
- 6%	1,57		12,03	
- 7%	1,54		11,79	
Prima Garantizada	1,68		12,87	
OTROS CONCEPTOS				
Hora de formación (ART. 17º)			10,69	
Kilómetro (ART. 33º)			0,279	

Burgos, 25 de Enero de 2016